



RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

**INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA
CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ 001-2025**

OBJETO:

“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA TODAS LAS IPS”

Santiago de Cali, Marzo de 2025

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

Por medio de la presente solicitud de oferta nos permitimos informar, que la Red de Salud del Centro E.S.E. pretende celebrar contrato de suministro mediante el mecanismo de compra electrónica, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA TODAS LAS IPS"**.

Para lo cual, la Red de Salud del Centro E.S.E., está interesada en recibir ofertas de personas naturales o jurídicas, que tengan la capacidad de suministrar los insumos medico quirúrgicos requeridos por la E.S.E., con el objeto de asegurar el suministro de estos, cuyas condiciones se describen en el presente documento, que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de las propuestas.

En todo caso, los oferentes que estén interesados en participar en el proceso de invitación DE compra electrónica iniciado por la Red de Salud del Centro E.S.E., deben descargar u observar en la misma página web (www.esecentro.gov.co) la invitación de solicitud de oferta pública, para verificar si cuenta con la capacidad para proveer el suministro requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E. y además, cumple con el perfil determinado en dicha invitación. Si cumple, el oferente debe descargar el instructivo para oferta de compra electrónica, que se encuentra en la misma plataforma de la Red de Salud del Centro E.S.E. y seguir el paso a paso indicado en el precitado instructivo, para subir la propuesta y documentación pertinente.

Nota: La propuesta y documentación requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E o con la cual el oferente pretende certificar el cumplimiento del perfil determinado por la ESE, deben ser subidas a la plataforma de la Red de Salud del Centro E.S.E., página web (www.esecentro.gov.co) cumpliendo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

En ese orden de ideas, la Red de Salud del Centro E.S.E., estableció el siguiente cronograma para adelantar el presente proceso de compra electrónica:

1. CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE COMPRA ELECTRONICA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA DE APERTURA	FECHA Y HORA DE CIERRE
Apertura del proceso de Compra Electrónica	Carrera 12E # 50-18 B/ Villacolombia	26-03-2025 8:00 A.M.	.
Publicación de la invitación solicitud de oferta pública - Compra Electrónica	www.esecentro.gov.co	26-03-2025 8:10 A.M.	27-03-2025 8:00 A.M.
Apertura oferta (s) ingresada (s) por los oferentes en la plataforma de la Red de Salud del Centro E.S.E.	www.esecentro.gov.co	27-03-2025 8:30 A.M.	
Evaluación de propuestas	Carrera 12E # 50-18 B/Villacolombia	27-03-2025 8:40 A.M.	27-03-2025 9:30 A.M.
Adjudicación del contrato de suministro	www.esecentro.gov.co	27-03-2025 11:00 A.M.	

2. Objeto del Contrato de Suministro

SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA TODAS LAS IPS

FICHA TECNICA:

Nombre del Artículo	Solicitar según unidad de empaque
ACEITE DE ALMENDRAS 500 ML	3
AGUA DESTILADA X 5CC	1400
AGUJA DESECHABLE 18 * 1 1/2 - UND	5
AGUJA DESECHABLE 23 X 1 - UND	3
AGUJA DESECHABLE 27 * 1/2	10
ALCOHOL AL 70% ANTISEPTICO X 700CC TARRO	102
ALCOHOL IMPOTABLE AL 95% - 3750 M. L	15
ALGODÓN EN TORUNDAS	44
ALGODON LAMINADO DE 4X5	71
ALGODON LAMINADO DE 5X5	61
ALGODON LAMINADO DE 6X5	54
APLICADORES CON ALGODÓN - UNIDAD	4000
BAJALENGUAS X UNIDAD	2200
BATA PACIENTE DESECHABLE x unidad	1300
BURETROL	500
CANDADO CARRO DE PARO	200
CANULA DE GUEDEL N° 0 - 50MM	6
CANULA DE GUEDEL No 3	20
CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	2
CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	400
CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	20
CATETER N° 16 - UND	200
CATETER N° 18 - UND	400
CATETER N° 20 - UND	1800
CATETER N° 22 - UND	1600
CATETER N° 24 - UND	600
CATGUT CROMADO 2/0 RF.923H. C.A. - UND	24
CATGUT SIMPLE 3/0 RF. G322H C.A.- UND	24
CIDEX OPA 20391 GALON	12
CIDEZYME 2260 (GFA) DETERGENTE ENZIMATICO	12
CINTA CONTROL QUIMICO ESTERILIZACION A VAPOR	17
COMPRESAS QUIRURGICAS 45.7 X 45.7 CM PAQUETE X 5 UNIDADES	2500
CONTENEDOR GUARDIAN DESECHABLE 1.5 LT	159
CONTENEDOR GUARDIAN DESECHABLE 3.0 LT	150
CUCHILLA BISTURI # 21	200
CUCHILLA PARA BISTURI No. 10 - UND	200
CUCHILLA PARA BISTURI No.11 - UND	400
CUCHILLA PARA BISTURI No.15 - UND	400
CUCHILLA PARA BISTURI No.20 - UND	300
CUCHILLAS PARA BISTURI No.23 - UND	100

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

CURAS REDONDAS X UNIDAD	9000
DIALAFLO	300
ELECTRODOS ADULTO (paquete x 50 und)	400
EQUIPO CISTOFLO (DRENAJE URINARIO)	700
EQUIPO DE MICROGOTEO REF.0002	153
EQUIPO DE VENOCLISIS REF.0001	3000
ESPARADRAPO HOSPITALARIO 1" (TUBO X 12 ROLLOS)	25
ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO TUBO X 5 UND- VARIOS TAMAÑOS	51
ESPECULO PARA OTOSCOPIO	2300
ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	2000
GASA ESTERIL	250
GASA HOSPITALARIA NO ESTERIL ROLLO DE 0,915 mt X 91,5 mt	78
GEL P/ULTRASONIDO X 3.800 ML	6
GEL ULTRASONIDO 250 ML	19
GLICERINA X 500CC	11
GORRO MEDICO CIRUJANO AMARRAR - UND	50
GORRO P/ENFERMERA REDONDO - UND	1200
GUANTE DE NITRILO TALLA L -UND	700
GUANTE DE NITRILO TALLA M -UND	6000
GUANTE DE NITRILO TALLA S -UND	2000
GUANTE ESTERIL PAR # 6.5 - UND	159
GUANTE ESTERIL PAR # 7.0 - UND	300
GUANTE ESTERIL PAR # 7.5 - UND	500
GUANTE ESTERIL PAR # 8.0 - UND	300
GUANTE LATEX DESECH UNIDAD TALLA M -UND	24000
GUANTE LATEX DESECH. TALLA L- UND	2100
GUANTE LATEX DESECH. UNIDAD TALLA XS-UND	14000
GUANTE LATEX TALLA S -UND	24000
GUIA DE ENTUBACION ADULTO -UND	60
GUIA DE ENTUBACION PEDIATRICA-UND	30
HUMIDIFICADOR PLASTICO	400
INHALOCAMARA ADULTO	252
INHALOCAMARA PEDIATRICA	43
INMOVILIZADOR CERVICAL	3
INTEGRADOR BIOLOGICO	500
INTEGRADOR QUIMICO	500
YODOPOVIDONA EN SOL X 120 ML - UND	20
JERINGA DESECHABLE 20CC 21X1 1/2. - UND	900
JERINGA DESECHABLE 3CC 21X1 1/2. - UND	4200
JERINGA DESECHABLE 5CC 21X1 1/2.UND	7000
KIT CITOLOGIA	800
KIT VENTURY PEDIATRICO	30
MANGUERA SUCCION SECRECIONES SILICONADA X 3MT	40
MANTA TERMICA NEONATAL	5
MASCARA FACIAL REINHALATORIA ADULTO	23
MASCARILLA PARA NEBULIZACION ADULTO	160
MASCARILLA PARA NEBULIZACION PEDIATRICA	40

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

MICROPORÉ 1" x 10 yd COLOR PIEL (UNIDAD)	159
MICROPORÉ COLOR PIEL 2 PULGADAS	13
MICROPORÉ HOSP BLANCO 2 CAJA X 6 - UND-unidad	105
OPTILENE 3.0	180
OPTILENE 4.0	108
OPTILENE 5.0	72
PAPEL CREPADO AZUL	10
PAPEL ELECTRO EDAN SE 12 EN Z	12
PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE3	3
PAPEL MONITOR FETAL EDAN F9/F6/F3	3
PAPEL PARA ECOGRAFO UPP-110 S	17
PAPEL PARA MONITOR FETAL F9	9
PARAFINA X LB	8
PERICRANEAL N.º 18	100
PERICRANEAL No. 23	200
PIJAMAS DESECHABLES	60
PINZAS UMBILICALES (CLAMP UMBILICAL) unidades	25
POLAINAS - UND	100
PREPODYNE SCRUB X 470 ML	4
SABANAS DESECHABLES RESORTADA - UND	1900
SEDA SUTURA 3/0 REF.184 T /684 H/CH18 X UND	18
SONDA FOLEY No.16 - UND	100
SONDA FOLEY No.18- UND	300
SONDA FOLEY No.20 - UND	300
SONDA FOLEY No.22- UND	200
SONDA NASOGASTRICA No.14- UND	20
SONDA NELATON No. 6 - UND	20
SONDA NELATON No. 8 VESICAL-URETRAL-UND	20
SONDA NELATON No.10 - UND	60
SONDA NELATON No.14 - UND	20
SONDA NELATON No.16 - UND	20
SONDA NELATON No.18 - UND	20
SONDA NELATON No.20	20
SONDA SUCCION No. 6	20
SONDA SUCCION No. 8 - UND	20
SONDA SUCCION No.10	10
SONDA SUCCION No.14 - UND	10
SONDA SUCCION No.16 - UND	20
TAPON HEPARINIZADO IN BRAUM VENOCCLISIS - UND	1500
TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS EXTERNAS-UND	16
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.2.5 CON BALON	7
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.6.0 CON BALON	10
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.7.0 CON BALON	8
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.7.5 CON BALON	25
VASELINA LIQUIDA X 500ML.	12
VENDA DE YESO 4*5	7
VENDA TRIANGULAR BLANCA	15

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

VENDAS ELASTICA 3X5 - UND	43
VENDAS ELASTICAS 4X5- UND	131
VENDAS ELASTICAS 5X5 - UND	193
VENDAS ELASTICAS 6X5 - UND	120
VENDAS ENYESADAS DE 4X5 - UND	38
VENDAS ENYESADAS DE 5X5 - UND	40
VENDAS ENYESADAS DE 6X5 - UND	49
VENDAS ENYESADAS DE 6X5 - UND	49
GUANTE GINECOLOGICO CAJA	2
TIJERA DE TRAUMA O CORTA TODO	18
KIT DE DERRAME	5

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el debido cumplimiento del contrato de suministro, el contratista se compromete a:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar de manera oportuna las cantidades solicitadas de los insumos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E.
2. Las entregas se podrán realizar de manera parcial o completa, dependiendo de la disponibilidad del proveedor o tiempo de importación.
3. Cumplir con un sistema de despachos adecuado y oportuno, que garantice la entrega eficiente de los insumos médico-quirúrgicos solicitados.
4. Cumplir con las condiciones de calidad y las regulaciones establecidas en la normatividad aplicable al tipo de insumo o producto descrito en el listado de los ítems solicitados.
5. Garantizar que los insumos sean manipulados y transportados bajo condiciones adecuadas para preservar su integridad.
6. En caso de que los insumos presenten fallas de calidad, deterioro o fechas de vencimiento cercanas, el proveedor deberá realizar el reemplazo sin costos adicionales.
7. Entregar la factura correspondiente a lo solicitado en el contrato de compra electrónica para su debido proceso.
8. Especificar las condiciones de garantía y el procedimiento para hacer efectiva cualquier *reclamación por calidad o idoneidad de los insumos*.
9. Establecer canales claros de contacto para coordinar entregas, solucionar inconvenientes y recibir retroalimentación por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E.

OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Garantizar el suministro y entrega oportuna de los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas por el CONTRATANTE.
- 2) Asumir el costo del servicio de transporte de los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E. al Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red Centro, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante.
- 3) Entregar los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red Centro, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante; en los plazos, forma y términos acordados. **PARÁGRAFO:** Coordinar con el Responsable de Gestión de Insumos de la E.S.E. Centro las fechas, horarios y cantidad de entregas de insumos medico quirúrgicos a realizar.

- 4) Garantizar que los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro cumplan con las características, especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Red de Salud del Centro E.S.E. y ofertadas por el contratista en la propuesta presentada por el mismo.
- 5) Suministrar en cumplimiento del contrato de suministro, los insumos medico quirúrgicos en las calidades y condiciones ofrecidas.
- 6) Garantizar que la calidad de los insumos medico quirúrgicos que suministra en cumplimiento del objeto del contrato de suministro, se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales suministros cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial.
- 7) Garantizar que los insumos medico quirúrgicos que se suministren en virtud del contrato de suministro, cuenten con la certificación de buenas prácticas de manufactura del INVIMA.
- 8) Garantizar a la Red de Salud del Centro E.S.E., que los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro sean de la mejor calidad.
- 9) Entregar copia de la garantía mínima expedida por el fabricante de los insumos médicos quirúrgicos, en el evento que le sean requeridas por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E.
- 10) Que la fecha de vencimiento de los insumos medico quirúrgicos a entregar en desarrollo del objeto del contrato de suministro no sea inferior a un año. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo médico quirúrgico entregado.
- 11) Garantizar durante la ejecución del contrato de suministro que el laboratorio fabricante de los insumos medico quirúrgicos corresponda al autorizado en el registro sanitario, para lo cual, la Red de Salud del Centro E.S.E., se reserva el derecho de verificar en el momento que lo considere necesario.
- 12) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual observando la normatividad vigente sobre la materia, al igual, que los parámetros del Sistema General de Calidad y de mejoramiento continuo.
- 13) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato de suministro.
- 14) Disponer de personal para el manejo y ejecución del contrato de suministro, quien deberá estar debidamente identificado, el cual será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA. **Parágrafo:** El personal que utilice el contratista durante la ejecución del contrato de suministro es de su libre escogencia y por ningún motivo existirá relación laboral entre estos y la Red de Salud del Centro E.S.E. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar.
- 15) Permanecer durante la vigencia del contrato de suministro haciendo sus aportes de afiliación al régimen de seguridad social integral, en lo que tiene que ver con salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere, debiendo presentar las constancias de pago al momento de hacer los cobros de los insumos medico quirúrgicos efectivamente suministrados.
- 16) Cumplir con los requisitos e implementación del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, conforme a lo preceptuado en la ley 1562 del 2012, Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 312 del 2019 expedida por el Ministerio de trabajo y las normas que la modifiquen o deroguen.
- 17) Informar oportunamente al Responsable de Gestión de Insumos de la Red de Salud del Centro E.S.E., sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución y cumplimiento del objeto contratado, en todo caso, el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y al contrato de suministro que se suscriba.
- 18) Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Centro E.S.E., en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del contrato de suministro.
- 19) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato de suministro se le impartan por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
- 20) Responder ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del contrato de suministro. Adicionalmente,

responder por cualquier daño que cause a la ENTIDAD CONTRATANTE, el personal que se utilice y a terceros durante la ejecución del contrato de suministro, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo; frente a terceros, dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.

- 21) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad contratante.
- 22) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- 23) Presentar las facturas necesarias para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- 24) Expedir y presentar las garantías que exija la Red de Salud del Centro E.S.E. para este tipo de contratos.
- 25) Las demás que sean necesarias previo acuerdo entre las partes.

4. PLAZO

La vigencia del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de su perfeccionamiento, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El lugar de entrega de los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., objeto del presente proceso de compra electrónica, será en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red de Salud del Centro E.S.E., ubicada en la carrera 12 E N°. 50 – 18, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante; en todo caso, la entrega será en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

6. TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, y el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un contrato de suministro.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

La Red de Salud del Centro E.S.E., acatando las disposiciones legales y estatutarias, ha estimado el valor del contrato de suministro por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE.** Impuestos de Ley Incluidos, tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las adecuaciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista., para lo cual, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 410 del 14 de marzo de 2025.

La Red de Salud del Centro E.S.E., ha estimado el valor del suministro de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades de este.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato de suministro y las actividades que de él se deriven

El oferente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

FORMA DE PAGO

La RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., se compromete a pagar un valor de hasta **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE**, mediante actas parciales de acuerdo con la facturación realizada por parte del contratista, de los insumos efectivamente entregados. Todos los impuestos de ley tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

El pago se efectuará mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución parcial del contrato. (Contratista).
2. Informe de Supervisión.
3. La factura (si aplica) y/o cuenta de cobro.
4. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Copia del contrato
6. Copia del Certificado de Reserva Presupuestal

Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, con el nivel de riesgo de sus empleados según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO PRIMERO: Factura de venta electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se pagarán los valores prorrata de los días ejecutados en caso de que el contratista no cumpliera con las obligaciones establecidas en el contrato a suscribir.

8. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la Ley 100 de 1993, en la Ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a garantizar la correcta y oportuna prestación de servicios de salud a la población del Municipio de Santiago, para lo cual el oferente debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. De acuerdo con su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.¹
2. Que de acuerdo con su naturaleza esté en capacidad jurídica y operativa para suministrar los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E.

¹ Acuerdo N°. 1.02.086.2024 del 30 de septiembre de 2024. Artículo 9.- **DE LA CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LOS CONTRATISTAS.** Podrán celebrar contratos con la Empresa, todas las personas naturales o jurídicas legalmente capaces conforme a la Ley Civil y comercial, que no se encuentran afectadas por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. También pueden contratar con la Empresa los consorcios, uniones temporales u otras modalidades de agrupación Empresarial legalmente constituidas.

3. Si es persona jurídica su actividad debe estar acorde con el objeto a contratar.
4. El proponente debe contar con experiencia en contrataciones de similar naturaleza de dos (2) años con Empresas Sociales del Estado.
5. El proveedor debe encontrarse inscrito en el SECOP
6. Contar con la estructura técnica y experiencia para esta clase de servicios.
7. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.²
8. Todos los insumos deben contar con el certificado de Registro Sanitario INVIMA, asegurando que cumplen con la normatividad vigente en Colombia.
9. Los fabricantes de los insumos deben contar con certificación BPM, garantizando que los productos han sido elaborados bajo condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
10. Se deberá suministrar la ficha técnica de cada insumo, en la que se detallen sus especificaciones, características, condiciones de almacenamiento y uso.
11. Los insumos entregados deben contar con una fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses a la fecha de adquisición, asegurando su uso dentro de un período adecuado.
12. La Red de Salud del Centro E.S.E. se reserva el derecho de solicitar el cambio de fabricante o proveedor de un determinado insumo mediante solicitud motivada, cuando considere que es necesario para garantizar la calidad del producto.

El hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a la Red de Salud del Centro E.S.E., a adquirir compromiso alguno de contratar.

9. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

Se aceptará la presentación de ofertas totales de los insumos medico quirúrgicos requeridos, con el propósito de buscar las condiciones más favorables para la Red de Salud del Centro E.S.E., que garanticen la adecuada prestación del servicio.

La oferta debe ser presentada haciendo uso de la plataforma de compra electrónica que se encuentra en la página web: www.esecentro.gov.co.

Todas las ofertas deben contener:

- Marca del Laboratorio ofertado.
- Presentación del empaque.
- Características técnicas de los insumos médicos quirúrgicos.
- Tiempo de entrega de los insumos médicos quirúrgicos.

Las ofertas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre determinada por la Red de Salud del Centro E.S.E., en la invitación no serán aceptadas.

No se aceptan ofertas complementarias, modificadas e información adicional, es indispensable revisar la oferta antes de ser enviada.

La Red de Salud del Centro ESE, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes para la asignación del contrato de suministro

² Acuerdo N°. 1.02.086.2024 del 30 de septiembre de 2024. **ARTÍCULO 10.- RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** No podrán celebrar contratos con la ESE por sí o por interpuesta persona quienes se hallen incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Ley, en especial las previstas para la contratación estatal. Para asegurar la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigente, la ESE exigirá al momento de la suscripción de los contratos, que los contratistas manifiesten bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del escrito, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad.



Los oferentes asumen todos los costos relacionados con la presentación de las ofertas.

El suministro incluye, el servicio de transporte de los insumos médicos quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro ESE, sin costo adicional.

10. CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

10.1 REQUISITOS HABILITANTES

A las Propuestas se les verificará por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Red de Salud del Centro E.S.E., o a través del o los funcionarios que la Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E., designe para tal fin, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y se revisará:

1. Las inhabilidades e incompatibilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.
2. La capacidad Jurídica de los oferentes para obligarse, conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
 - Acreditar la duración de la Sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y dentro del objeto social este incluida la actividad para la cual se presenta. (Si es persona jurídica).
 - Que no haya disolución o liquidación de la Sociedad proponente. (Si es persona jurídica).
1. Que se anexasen los siguientes documentos, los cuales se establecen como requisitos habilitantes:

Requisitos	Cumple	No cumple
Propuesta económica impresa. En la propuesta se deberá indicar el valor total de la oferta económica, la cual incluye los impuestos.		
Formato de hoja de vida de la Función Pública (para Persona Natural o Jurídica, depende el caso), debidamente diligenciada por el proponente.		
RUT del proponente. (persona natural o jurídica, depende el caso)		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (representante legal o persona natural).		
Cámara y comercio (Si el oferente es persona jurídica)		
Certificación (es) Contractual (es) expedida por la persona natural, entidad o entidades contratantes o copia de los contratos suscritos con las mismas.		
Antecedentes fiscales (contraloría) del representante legal -		
Antecedentes fiscales (contraloría) de la persona jurídica		
Antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal		
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Jurídica		
Pasado Judicial Representante Legal Y Certificado De Medida Correctivas – Representante Legal		
Consulta De Inhabilidades Delitos Sexuales Representante Legal		

Certificado Donde Conste La Ausencia De Inhabilidades O Incompatibilidades – Firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal		
Certificación De Paz Y Salvo Con La Seguridad Social Integral Y Parafiscales		

4. Que no haya inexactitud de la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos anexos a la Propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.

5. Que no se presenten dentro de la Propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.

6. Que las Propuestas no sean presentadas extemporáneamente.

NOTA: En el evento, que la(s) propuesta(s) presentada(s) no cumpla(n) con los requisitos habilitantes señalados, la(s) misma(s) no será(n) objeto de evaluación, circunstancia en la cual, la Red de Salud del Centro E.S.E. podrá efectuar una nueva invitación de compra electrónica, y/o podrá dar por terminado el proceso de contratación, si lo estima conveniente; situación que será informada al oferente o los oferentes.

Los criterios a tener en cuenta por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E., para adjudicar el contrato de suministro objeto del presente proceso, son los siguientes:

10.2 CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La adjudicación del contrato de suministro se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con el perfil requerido, los requisitos habilitantes exigidos y obtenga además la mayor calificación o puntuación en la evaluación de los criterios de calificación de ofertas, o de ser necesario, hubiese sido favorecido mediante las reglas de desempate.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los criterios de calificación que a continuación se señalan, siempre y cuando la(s) propuesta(s) haya(n) cumplido con los requisitos exigidos en el perfil de los ofertes y los requisitos habilitantes.

Criterio de adjudicación	% de calificación
Precio	Se asignará un porcentaje de 30 puntos al menor costo (las que le siguen partiendo de 15 con intervalos de 5, es decir 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos)
Características	Cumple con las características solicitadas = 20% No cumple con las características solicitada = 0%
Tiempo de entrega días	Entre 0-2 días =20% Entre 3-5 días =15% Mayor a 5 días= 10
Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones	Entre 0-2 días =15% Entre 3-5 días =10% Mayor a 4 días= 0%
	Entre 0-2 días =15% Entre 3-5 días =10%

Tiempo de respuesta a solicitud de insumos requeridos con urgencia	Mayor a 5 días= 0%
--	--------------------

La Red de Salud del Centro E.S.E., adjudicará el contrato de suministro al oferente que haya cumplido con el perfil requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E., y haya obtenido la mayor calificación, la cual no podrá ser inferior al 90%, de acuerdo con los criterios antes determinados.

Nota: En el evento, que durante la ejecución del contrato de suministro el contratista NO entregue oportunamente los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro, la Red de Salud del Centro E.S.E. se reserva la potestad de adquirir dichos insumos medico quirúrgicos por otro medio.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

- Precio.
- Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones.
- Tiempo de respuesta a solicitud de insumos medico quirúrgicos requeridos con urgencia.

12. DOCUMENTOS

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal, quien deberá estar debidamente facultado en los términos de ley.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, la certificación de Cámara de Comercio deberá tener fecha de expedición igual o inferior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato de suministro.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato de suministro. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato de suministro, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato de suministro, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución de la misma, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

3. AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO

Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato de suministro, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Este requisito también será exigible además para los pagos.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

LA ESE verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURIDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

8. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE PERSONA JURIDICA

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la red de salud ESE CENTRO, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso de que el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

9. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

Deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

10. CERTIFICADO DE MEDIDA CORRECTIVAS – DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA (DEPENDEN EL CASO)

La E.S.E. verificará si el proponente aparece reportado con Medidas Correctivas en los archivos de la Policía Nacional.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

11. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

12. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO

Los proponentes deben anexar Copia Registro Único Tributario RUT actualizado.

14. SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Certificado de la implementación del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, conforme a lo preceptuado en la Ley 1562 del 2012, el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 312 del 2019

expedida por el Ministerio de Trabajo y las que la modifiquen, así como la Resolución 1164 de 2002 del Ministerio de Medio Ambiente.

15. PROPUESTA ECONÓMICA

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la E.S.E. Centro en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato de suministro a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

El Artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. (Acuerdo No. 1.02.086.2024 de septiembre 30 de 2024), dispone:

“GARANTÍAS. Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.
El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V. Capítulo I del presente Estatuto”.

El artículo 47 Ibidem, dispone: “CLASES DE GARANTIAS. En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

- 47.1 Contrato de Seguro contenido en una póliza.
- 47.2 Patrimonio Autónomo.
- 47.3 Garantía Bancaria.
- 47.4 Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.

En ese orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 47 del precitado Estatuto, el Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Centro E.S.E.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En todo caso, los servicios prestados por el contratista se entienden amparados con la **GARANTÍA PRESUNTA**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red de Salud del Centro E.S.E., de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

15. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley en materia de prestación de servicios de salud requiere celebrar contrato de suministro con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato de suministro serán exclusivamente por cuenta del contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones.
3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil de los oferentes.
4. Aportar las garantías requeridas por la Red de Salud del Centro E.S.E., para amparar los riesgos derivados del contrato de suministro que se suscriba.

16. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. Diligencia la oferta requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E., a través de la página web: www.esecentro.gov.co.

2. Se revisa la documentación y propuestas ingresadas por los oferentes a la página web, y se verifica el cumplimiento por parte de estos del perfil determinado por la E.S.E., y se efectúa el análisis de evaluación de propuestas.

En el análisis de evaluación de propuesta se verifica los criterios de evaluación determinados en este documento y se realiza cuadro comparativo de las mismas.

3. Selección del oferente que tenga el mayor porcentaje de calificación cumpliendo con los criterios de calificación de ofertas, en su defecto si se presenta un empate se procede a los criterios de desempate.

17. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 57 del Acuerdo 1.02.086.2024 del 30 de septiembre de 2024, "Por el cual se actualiza el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E.".

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



ZULLY MORENO CERVANTES
Subgerente Científico Asistencial
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyecto: Estefania Maestre Cuero – Profesional Administrativo AGESOC.
Reviso: Juan Camilo Villamil López – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Anexo: Oferta_Medicoquirurgico_IMQ001-2025 publicado en la página web:
www.esecentro.gov.co